UTADEO
UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO

ACUERDO No. 25
Noviembre 6 de 2019

"Por el cual se aprueba el valor de la matrícula y otros derechos pecuniarios para estudiantes nuevos de Pregrado y Postgrado para el año 2020 de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano – Seccional del Caribe, con sede en Cartagena de Indias".

El Consejo Directivo de la Universidad Jorge Tadeo Lozano en uso de sus atribuciones estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que es indispensable fijar el valor de la matrícula de estudiantes nuevos de Pregrado y Postgrado y el de otros derechos pecuniarios para el año 2020 discriminados de la siguiente manera:

- El valor de la matrícula para estudiantes nuevos de los programas académicos de Pregrado y Postgrado.

- El valor de la matrícula por crédito académico - Semestre regular e Intersemestral.

- El valor de los otros derechos pecuniarios y de otros servicios complementarios.

UTADEO
UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: El valor de la matrícula para los alumnos nuevos de Pregrado que ingresen en el año 2020, será el siguiente:

PROGRAMA	VALOR POR SEMESTRE
- Arquitectura	$ 4.950.000
- Comercio Internacional y Finanzas - Cartagena	$ 4.950.000
- Comunicación Social y Periodismo	$ 4.950.000
- Diseño Gráfico	$ 4.950.000
- Publicidad	$ 4.950.000
- Profesional en Administración y Servicio	$ 4.950.000
- Profesional en Gestión Cultural y de las Industrias Creativas	$ 4.950.000
- Profesional en Mercadeo y Publicidad	$ 4.950.000
- Profesional en Diseño Visual Estratégico	$ 4.950.000
- Profesional en Negocios Internacionales y Mercadeo	$ 4.950.000

ARTÍCULO SEGUNDO: El incremento de la matrícula para los estudiantes antiguos en los programas de Pregrado para el año 2020, será del cero por ciento (0.0%)

ARTÍCULO TERCERO: El valor de la matrícula por crédito académico para los estudiantes matriculados en programas académicos de Pregrado y Postgrado será el siguiente:

- Crédito Académico de Pregrado – Periodo Regular $376.000
- Crédito Académico de Pregrado – Periodo Intersemestral $363.000
- Crédito Académico de Postgrado $665.000

UTADEO
UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO

El valor del crédito académico de Postgrado aplica únicamente para Cursos Libres, Educación Continuada y en los casos excepcionales donde se autorice a un estudiante a matricular asignaturas por créditos académicos para terminar su plan de estudio de Postgrado.

PARÁGRAFO: Para programas de Pregrado y Postgrado extintos o inactivos, el valor de la matrícula se liquidará aplicando el valor del crédito académico del periodo regular, establecido en este artículo.

ARTÍCULO CUARTO: Para los estudiantes que se matriculen por créditos académicos y al liquidar el valor de la orden, ésta supere el monto total de la matrícula, se ajustará al valor de matrícula completa

ARTÍCULO QUINTO: El valor de la matrícula para los estudiantes nuevos de Postgrado que ingresen en el año 2020, será el siguiente:

PROGRAMAS	Nro. de Semestres	VALOR POR SEMESTRE	VALOR TOTAL DEL PROGRAMA
ESPECIALIZACIONES			
- Gerencia Financiera	2	$ 7.100.000	$ 14.200.000
- Especialización en Conservación y Gestión del Patrimonio Inmueble	2	$ 6.860.000	$ 13.720.000

El valor de la matrícula dará derecho al estudiante a cursar las asignaturas del periodo correspondiente a cada postgrado.

ARTÍCULO SEXTO: El estudiante de Postgrado que matricule asignaturas cuyo número de créditos académicos sea igual o superior a la mitad de los créditos académicos del respectivo semestre académico pagará la totalidad del valor de la matrícula.

El estudiante de Postgrados que matricule asignaturas cuyo número de créditos académicos sea inferior a la mitad de los créditos académicos establecidos en el

plan de estudios del programa para el semestre a cursar, pagará la mitad del valor de la matrícula.

PARÁGRAFO Los estudiantes de postgrado podrán cursar hasta siete (7) créditos académicos en cada periodo académico regular cancelando el valor correspondiente a media matricula. Los estudiantes que superen este número de créditos y hasta el máximo de créditos establecidos por el plan de estudios, en el respectivo periodo académico, cancelarán el valor de la matrícula completa

ARTÍCULO SÉPTIMO: Establecer el valor de los otros derechos pecuniarios, para el año 2020 así:

CONCEPTO	VALOR
- Acta de Grado (copia)	$ 61.000
- Contenido Programático (sin notas)	$ 53.000
- Expedición de constancias y notas	$ 30.000
- Expedición de notas con Contenido Programático	$ 83.000
- Derechos de Grado – Pregrado (Incluye Acta, Diploma y Ceremonia)	$ 660.000
- Derechos de Grado – Postgrado (Incluye Acta, Diploma y Ceremonia)	$ 597.000
- Diploma (duplicado)	$ 139.000
- Inscripción	$ 102.000
- Supletorios (Pregrado y Postgrado)	$ 133.000
- Validación de Inglés	$ 133.000

El nivel de inglés (Cero créditos académicos), para estudiantes que no matriculen otras asignaturas, tendrá un costo de dos (2) créditos académicos de Pregrado - Periodo Regular vigente

UTADEO
UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO

ARTÍCULO OCTAVO: Establecer el valor de otros servicios complementarios, para el año 2020 así:

CONCEPTO	VALOR
- Carné Estudiantil (Duplicado)	$ 18.000

Dado en Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de noviembre del año dos mil diez y nueve (2019).

JAIME PINZÓN LÓPEZ
Presidente

DIANA CRISTINA RODRIGUEZ YEPES
Secretaria Ad-hoc